

## *Informe de Economía e Instituciones*

Escuela de Economía. Programa de Estudios en Economía e Instituciones  
Año 4, N° 1, marzo 2011

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Informe de Economía e Instituciones [en línea], Año 4 N° 1 (2011, marzo). Universidad Católica Argentina. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía. Programa de Estudios en Economía e Instituciones. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/informe-economia-instituciones-01-2011.pdf> [Fecha de consulta:.....]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).



***Escuela de Economía  
Programa de Estudios en Economía e Instituciones***

**Informe de Economía e Instituciones**

**Año 4 – Número 1  
Marzo de 2011**

**Índice**

**Resumen Ejecutivo .....2**

**Columnas:**

- **La transparencia informativa y el “buen gobierno”**  
Hugo Luis Dalbosco ..... 3
- **Restricciones al suministro eléctrico e instituciones**  
Fernando Nicchi ..... 5
- **La regulación según Obama**  
Marcelo F. Resico..... 8

**Editor:** Dr. Marcelo F. Resico

**Consejo Consultivo:** Dr. José María Dagnino Pastore, Dr. Patricio Millán

**Asistente de Edición:** Estefanía Pozzi

**Email:** [peiuca@uca.edu.ar](mailto:peiuca@uca.edu.ar)

**Tel:** 4338-0649

El contenido del presente informe es responsabilidad de sus autores y no compromete la opinión de la Universidad Católica Argentina, se autoriza su reproducción citando la fuente. Los autores ceden sus derechos, en forma no exclusiva, para que incorpore la versión digital de los artículos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina, o a otras bases de datos que considere de relevancia académica.

---

## Resumen Ejecutivo

---

El Informe de Economía e Instituciones cuenta con tres columnas que abordan cuestiones teóricas y de política económica relacionadas con la temática de la economía y las instituciones.

En la primera columna, **La transparencia informativa y el buen gobierno**, el autor relaciona la transparencia informativa de la administración pública con el logro de un "buen gobierno". Parte exponiendo los principios del *Código Iberoamericano de Buen Gobierno*. Luego enfatiza la necesidad que el estado garantice tanto la libertad de información como el libre acceso, argumentando que la credibilidad de las estadísticas oficiales es fuente de la confianza pública y de una buena toma de decisiones sociales. Señala que la tendencia a la caída de la transparencia sólo está parcialmente contrapesada por el uso de nuevas tecnologías, y que esto no ha impedido que ciertos organismos fallen en brindar los datos requeridos por los organismos de control. Se concluye planteando que están en vigencia las instituciones democráticas, pero queda la tarea de convertir ese punto de partida en un avance sostenido hacia un "buen gobierno".

En la segunda columna, **Restricciones al suministro eléctrico e instituciones**, se desarrolla el tema de las crisis energéticas que suceden cíclicamente, resaltando las diferencias en el modo que se administran. Describe las políticas que se aplican en el manejo actual del sector energético, caracterizándolas de "estrategias electoralistas". Luego, desarrolla este último concepto a través de la distinción entre democracia directa e indirecta o representativa, clasificando a las mencionadas "estrategias electoralistas" como un ejemplo de la primera. Asimismo destaca la diferencia entre "representación" y "autogobierno", que no se vincula con la existencia de un cuerpo de representantes sino con la ausencia de mandatos imperativos. Concluye afirmando que las soluciones eficientes y democráticas en el sector energético no siempre coinciden con llevar adelante las preferencias inmediatas de la mayoría de los usuarios.

En la tercera columna, **La regulación según Obama**, el autor comenta la reciente decisión de Obama para revisar las reglas en Estados Unidos buscando remover las regulaciones que se contradicen o no son eficientes y que dificultan la creación de empleo, frenando la competitividad. Se destaca que la economía de mercado ha probado ser un sistema de organización eficaz, si se logra un balance adecuado entre la preservación de la libertad de comercio y la aplicación de reglas y regulaciones necesarias. Cuando esto sucede se logra proteger la seguridad, salud y medioambiente al tiempo que se promueve el crecimiento económico. Sin embargo las normas pueden fallar en realizar este balance cuando implican cargas excesivas a las empresas o cuando no se cumple la responsabilidad de proteger el interés público. Se concluye afirmando que también en nuestro país sería conveniente debatir los principios que rigen las regulaciones económicas.

## Columnas

---

### La Transparencia informativa y el “buen gobierno”

Por Hugo Luis Dalbosco \*

El *Código Iberoamericano de Buen Gobierno* es una iniciativa del CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo) suscripta por nuestro país en la Cumbre de Montevideo el 23 de junio de 2006. La pieza pretende constituir una suerte de manual deontológico que, a la vez que guíe el accionar de los gobiernos, sea una referencia valorativa para todos los ciudadanos y grupos sociales.

El código define al “buen gobierno” como “aquél que busca y promueve el interés general, la participación ciudadana, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando los derechos humanos, los valores y procedimientos de la democracia y el Estado de Derecho”.

*“El Código Iberoamericano de Buen Gobierno destaca que el Poder Ejecutivo evitará todo uso indebido de la información que conozca por razón del cargo.”*

Luego presenta algunas definiciones importantes para tener en cuenta: considera inaceptable un Gobierno que dificulte el escrutinio público sobre su toma

de decisiones; entre los valores que deben guiar la acción del buen gobierno se encuentran la objetividad, la imparcialidad y la transparencia; entre las *reglas vinculadas a la naturaleza democrática del gobierno* enfatiza que el buen gobierno respetará la independencia y asegurará los medios materiales, personales e informativos necesarios para que los tribunales y órganos electorales desempeñen eficaz e imparcialmente su función; entre las *reglas vinculadas a la ética gubernamental* destaca que los miembros del Poder Ejecutivo evitarán todo uso indebido de la información que conozcan por razón del cargo;

Según el mismo documento las *reglas vinculadas a la gestión pública* establecen que los gobiernos: 1. Garantizarán el ejercicio del derecho de los ciudadanos y de los pueblos a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados, con las especificaciones que establezcan las leyes; 2- garantizarán la integridad, conservación y permanencia de los documentos y archivos oficiales, con el objeto de mantener la información esencial para el Estado y transmitirla a los posteriores responsables; 3- promoverán la creación, la mejora de la calidad y el uso compartido de estadísticas, bases de datos, portales de gobierno en línea y, en general, todo aquello que facilite la labor interna de sus empleados y el mejor acceso de la ciudadanía a la información y los servicios públicos.

Como se ve, esta síntesis sólo presenta las orientaciones éticas que comprometen la responsabilidad de los gobiernos que quieren ser “buenos” con la producción y transparencia de la información no sólo en función del control republicano (el viejo principio de la *publicidad de los actos de gobierno*) sino en

---

\* Licenciado en ciencias políticas, Profesor en el Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UCA y Administrador gubernamental en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

relación con el insumo básico que toda toma de decisiones individual o colectiva necesita para llevarse a cabo en igualdad de condiciones y con perspectivas de eficacia. Esto es lo que Belorgey denomina precisamente como la "función de adaptación" del Estado que forma, junto con la soberanía y el desarrollo, el tríptico funcional característico de la racionalidad estatal.

En efecto, el Estado no sólo debe garantizar la libertad de información, sino que debe asegurar el libre acceso a la información que produce y, agregaríamos, esmerarse en producir buena información y difundirla entre los ciudadanos y grupos sociales para que éstos tomen buenas decisiones. De ahí la importancia, por ejemplo, de la credibilidad de las estadísticas oficiales, tan cuestionadas desde hace unos años, pero también del buen funcionamiento y ensamble del sistema estadístico nacional cuyo déficit no es nuevo ni reciente.

*"El Estado debe garantizar la libertad de la información que produce, su libre acceso y... esmerarse en que sea bien producida y difundida entre los ciudadanos y grupos sociales para que éstos tomen buenas decisiones."*

La falta de transparencia informativa, en cambio, produce malas decisiones de los gobiernos, de los ciudadanos y de los grupos sociales. Introduce un factor de desconfianza que altera patológicamente las relaciones mutuas, afectando, incluso la reciprocidad de los contratos entre los particulares. Si a ello se le suman otros vicios administrativos como el departamentalismo y el *dilettantismo* burocrático, contra el que cargaba Weber, podremos concluir, por el absurdo, que nuestra calidad de vida está a la altura de la calidad de la información de que disponemos.

*"Nuestra calidad de vida está a la altura de la calidad de la información de que disponemos."*

de los gobiernos, de los ciudadanos y de los grupos sociales. Introduce un factor de desconfianza que altera patológicamente las relaciones mutuas, afectando, incluso la reciprocidad de los contratos entre los particulares. Si

La calidad de un gobierno puede medirse por el tratamiento que dispensa a sus ciudadanos al momento de producir, organizar y transferir los datos que se requieren para las decisiones estratégicas. Si los ciudadanos tienen que recurrir a una suerte de "mercado informativo paralelo" poco puede esperarse de las medidas de política económica que tiendan a alentar o penalizar conductas que se basan en los datos oficiales. Tanto peor, cuando unos organismos oficiales –como por ejemplo, el Ministerio de Trabajo cuando homologa aumentos salariales convenidos- no toman en cuenta los números que otras dependencias, como el Ministerio de Economía, emplean, por ejemplo, para negociar con acreedores. Mucho más, si se trata del Poder Judicial, cuyas decisiones afectan muchas veces en forma directa a la vida de las personas, como cuando deben ajustar las cuotas alimentarias de los menores a un índice de inflación construido con una metodología sospechosa, o apelar a consultoras privadas.

*"Si los ciudadanos deben recurrir a un "mercado informativo paralelo" poco puede esperarse de las medidas de política económica que tiendan a alentar o penalizar conductas que se basan en los datos oficiales."*

Los controles republicanos no sufren menos por la incertidumbre de los datos que por la escasa predisposición a hacerlos accesibles. La tendencia a ocultar la información, tan típica de las oficinas públicas de la burocracia clásica, sólo parece parcialmente superada por el uso de tecnología. Las oficinas públicas están interconectadas y presentan información *on line* antes difícil de conseguir pero que muchas veces se confunde también con operaciones de *marketing*

institucional. Sin embargo, ello no ha impedido que ciertos organismos se nieguen a brindar los datos requeridos por los organismos de control ¿Qué le cabe esperar a los ciudadanos comunes que buscan proyectar microdecisiones con un razonable margen de certeza?

*“La tendencia a ocultar la información sólo parece parcialmente superada por el uso de tecnología.”*

Gracias a un uso tenaz de las comunicaciones por parte de los ciudadanos asistimos a la caída de regímenes dictatoriales tan asentados en la fuerza que parecían incommovibles. Sin embargo, eso es sólo el comienzo de la recuperación de la calidad institucional. Llevamos cierta ventaja en cuanto al primer aspecto –la vigencia de las instituciones democráticas-. Queda la tarea de convertir ese reconfortante punto de partida en un avance sostenido hacia el “buen gobierno”.

## **Restricciones al suministro eléctrico e instituciones**

*Por Fernando Nicchi\**

*“Una discusión tiene sentido y justificación sólo si los actores pueden cambiar de opinión entre el momento en el que comienza el debate y en el que termina.”*  
Bernard Manin

Las restricciones al suministro de energía en general y de electricidad en particular no son una práctica novedosa en nuestro país. Más bien todo lo contrario. Las crisis energéticas se suceden cíclicamente, con faltantes en la oferta desde los albores de la industria eléctrica, ni bien iniciado el siglo XX hasta la actualidad, pasando por hitos que llevaron a estatizaciones y privatizaciones sucesivas, con excepcionales interregnos de abundancia.

*“Las crisis energéticas se suceden cíclicamente, con faltantes en la oferta desde los albores de la industria eléctrica.”*

Lo que sí resulta novedoso es el modo en que se administra el manejo de las crisis. Todos recordamos los cortes programados al servicio residencial hacia finales de la década del 80<sup>1</sup>, cuando la conjunción de la falta de inversiones, el insuficiente mantenimiento del equipamiento existente y el infortunio de un año extra seco en términos de la hidraulicidad en los cursos de agua condujo al colapso del sistema en medio del descontento de la ciudadanía.

En cambio, la crisis que atravesamos actualmente tiene una nota distintiva: los usuarios residenciales no la perciben en absoluto. No sólo porque no sufren cortes programados, sino porque las tarifas que perciben están decididamente distorsionadas hacia abajo, promoviendo el derroche energético, por ejemplo con marcas inéditas en la venta y utilización de equipos de aire acondicionado.

*“...La crisis que atravesamos actualmente tiene una nota distintiva: los usuarios residenciales no la perciben en absoluto.”*

---

\* Doctor en Economía (UCA), Ingeniero eléctrico (UBA). Es Profesor de Economía de la energía y Economía de la Regulación en la UCA y UBA y consultor en temas de su especialidad.

Este contrapunto hace aparecer así los rasgos de una política concreta: mientras en los 80´ se descargaba gran parte de la crisis sobre los usuarios residenciales, tratando de preservar en lo posible el suministro a la industria, en un intento por no dañar aun más el desarrollo productivo, durante la presente crisis se hace todo lo contrario. Se prioriza el suministro a los usuarios residenciales aplicando todo tipo de restricciones a los grandes usuarios, desde tarifas mucho más altas hasta impedimentos al consumo por vías formales o informales, incluyendo llamadas telefónicas para solicitar la reducción en la demanda.

*"Mientras en los 80´ se descargaba gran parte de la crisis sobre los usuarios residenciales...durante la presente crisis se hace todo lo contrario."*

Queda claro que esta última es una estrategia electoralista, ya que el número de los votantes presentes entre los usuarios residenciales es multitudinariamente mayor que entre los grandes usuarios. Ahora bien, ¿no es acaso éste el sentido último de la democracia? ¿No es acaso deseable que si la mayor cantidad de personas consideran deseable este tipo de decisión, así sea ejecutado por los gobernantes? Se trataría de un funcionamiento muy próximo a la democracia directa.

*"...Se usa una estrategia electoralista, que implica un funcionamiento muy próximo a la democracia directa."*

Esta situación es la que remite al otro contrapunto: el de la democracia directa con la indirecta o representativa. Para desmenuzar este contrapunto vamos a seguir el trabajo de Manin (sd).

Cuando se examinan los orígenes del gobierno representativo a la luz de su historia ulterior, vemos como a fines del siglo XVIII se plantea una serie de principios que prácticamente no son cuestionados más en el período posterior, entre los que se destaca el principio de que los gobernantes conservan en sus decisiones alguna independencia frente a la voluntad de los gobernados. Esta idea se ha traducido en el rechazo o la prohibición de dos prácticas precisas que hubieran privado a los representantes de toda independencia: el mandato imperativo y la revocabilidad permanente y discrecional de los elegidos.

En Inglaterra la idea se impone durante el siglo XVIII: los diputados representan al conjunto de la nación y no a la circunscripción particular que los ha elegido. Por lo tanto, los electores de cada circunscripción no están autorizados a darles instrucciones.

Bentham rechazó expresamente la práctica de las instrucciones: el único medio de acción de los electores sobre los elegidos debía concernir a su facultad de no reelegirlos. En consecuencia, nunca las promesas electorales fueron legalmente obligatorias en Inglaterra.

En Estados Unidos cuando el primer congreso (elegido en virtud de la Constitución de 1787) debate la *Bill of Rights* que había sido agregada a la constitución con forma de enmienda, algunos miembros proponen incluir en la primera de ellas (la que garantiza la libertad de conciencia y de palabra) el derecho a dar instrucciones a los representantes. La proposición fue discutida largamente, pero finalmente rechazada.

En Francia, una de las primeras decisiones de la Asamblea Nacional fue prohibir, en julio de 1789, la práctica del mandato imperativo.

Sin duda el representante que ha tomado compromisos puede anticipar que si él no los cumple no será reelegido pero, por una parte es libre de sacrificar la perspectiva de la reelección y, por otra, lo que es más importante, puede confiar, al presentarse nuevamente en una elección, en convencer a los electores de que tuvo razón en conducirse como lo hizo, dando así otros motivos para ser reelecto.

*“La diferencia entre representación y autogobierno del pueblo se vincula con la ausencia de mandatos imperativos.”*

La diferencia entre representación y autogobierno del pueblo no se vincula con la existencia de un cuerpo de representantes sino con la ausencia de mandatos imperativos.

Madison opone, en muchos sentidos, el gobierno republicano –caracterizado por la representación- y la democracia de las pequeñas ciudades antiguas. En efecto, no describe la representación como una aproximación a la democracia que se vuelve técnicamente necesaria por la imposibilidad material de reunir al pueblo; por el contrario, ve en la representación una forma diferente y superior de gobierno. La verdadera novedad de la república norteamericana no se relaciona con la existencia de una representación sino con la exclusión total del pueblo como sujeto colectivo respecto del sistema de gobierno. Recordemos nuestro “el pueblo no gobierno sino a través de sus representantes”.

Para Sieyès la representación no es un sustituto imperfecto pero necesario de la democracia directa; es una forma de gobierno diferente y, con creces, intrínsecamente preferible. Para él, la ventaja no es tanto la eliminación de las pasiones populares sino una necesidad de la sociedad mercantil, en donde los ciudadanos no tienen el ocio suficiente como para poder ocuparse constantemente de los asuntos públicos y confían el gobierno a individuos que consagran todo su tiempo a esta tarea. Ve la representación como la aplicación al orden político del principio de la división del trabajo.

Por otra parte está el asunto de la deliberación. Se hubiera podido imaginar que la representación sea resorte de un individuo único, designado y habilitado por el pueblo. Sin embargo, es

*“En una instancia colectiva resulta probable que las voluntades difieran al comienzo...por ende se debe recurrir a la discusión persuasiva para llegar a una decisión común.”*

incontrovertible que la colectividad ha sido central. Ahora bien, en una instancia colectiva resulta probable que las voluntades sean al comienzo divergentes, por lo que la única

manera de llegar a una decisión común sin recurrir a la coerción sea una discusión persuasiva.

Cada diputado es libre de votar según su conciencia y juicio personal. Su función no es transmitir una voluntad política ya formada fuera del recinto. No es un portavoz de sus electores, sino su hombre de confianza.

Al no estar comprometidos los representantes por las voluntades precisas de sus electores, el parlamento puede ser una instancia de deliberación en el sentido pleno del término; un lugar donde los individuos conforman su voluntad mediante la discusión y el intercambio de argumentos. Una discusión tiene sentido y justificación sólo si los actores pueden cambiar de opinión entre el momento en que comienza el debate y en el que termina.

Como se desprende, no es necesario ni deseable que simplemente se lleven adelante las preferencias inmediatas de la mayoría de los usuarios. Por el

contrario, puede ser preferible contradecirlas si existen razones convincentes para actuar de otra manera. En el caso de la energía eléctrica, queda claro que se deben tener en cuenta otros elementos al margen del puro criterio electoralista a la hora de establecer la política a desarrollar. Sin abordar el problema de la crisis energética y la escasez en la oferta, que también tiene sus causas, una vez inmersos en la crisis no parece adecuado un régimen tarifario que promueve el derroche en un sector mientras genera severas restricciones en otro. O, al menos, este accionar debería ser explicitado como la política que se lleva adelante por el mecanismo institucional vigente.

*“No es necesario ni deseable que simplemente se lleven adelante las preferencias inmediatas de la mayoría de los usuarios.”*

Es un caso más en el que la variable político institucional se revela con una gran potencia explicativa sobre el desempeño de un sector económico.

### Referencias bibliográficas:

Manin, Bernard (sd) “Metamorfosis de la representación”, en Dos Santos, Mario, *Qué queda de la representación política?* ICP, Nro 25.

## La regulación según Obama

Por Marcelo F. Resico \*

A mediados del mes de enero el presidente Obama firmó un decreto para lanzar una revisión global de las reglas existentes en la administración de los Estados Unidos. La medida contempla una revisión amplia de las normas existentes para remover regulaciones anticuadas que dificultan la creación de empleo y frenan la competitividad de la economía. Al mismo tiempo el presidente publicó un artículo en el periódico *The Wall Street Journal* bajo el título “Toward a 21st-Century Regulatory System” (Enero 18, 2011) exponiendo los fundamentos de la medida.

*“Obama firmó un decreto para lanzar una revisión de las reglas existentes para remover aquellas que dificultan la creación de empleo y frenan la competitividad.”*

Ante el contexto previo, en que la comunidad empresaria ha recibido con resistencia la nueva legislación impulsada por la administración de Obama sobre temas como salud pública y reformas financieras, muchos analistas interpretaron la iniciativa como un intento táctico por reducir distancias frente a la oposición del partido republicano. El objetivo de esta columna, sin embargo, no es analizar la coyuntura, sino exponer y comentar el contenido conceptual y de política económica de la nueva medida.

En el mencionado texto, presidente comienza su exposición reafirmando que la economía de mercado ha probado ser en la experiencia histórica un sistema de organización que permite “una gran fuente de innovaciones y de prosperidad”. Por otra parte, sostiene que las razones por las que el mercado ha proporcionado estos resultados positivos, es que permanentemente se buscó “un

\* Director del Programa de Estudios en Economía e Instituciones, UCA.

*“El presidente reafirma que los resultados positivos del mercado se lograron por el balance adecuado entre la preservación de la libertad de comercio y la aplicación de reglas y regulaciones necesarias.”*

balance adecuado entre la preservación de la libertad de comercio, al tiempo que se aplican las reglas y regulaciones necesarias para proteger al público y a las empresas de abusos”.

Continúa explicando que estas reglas, surgidas de la aplicación del “common sense” (sentido común, o consenso), cuando están correctamente diseñadas fortalecen la economía sin interferir en la búsqueda de progreso y del crecimiento. Sin embargo, admite que en algunos casos las normas pueden no lograr el balance adecuado. Esto se produce cuando implican cargas excesivas a las empresas, frenando la iniciativa empresarial y la innovación, lo que resulta en un enfriamiento del crecimiento y en una débil creación de empleo. También puede producirse una deficiencia para encontrar el necesario balance cuando se falla en la responsabilidad de proteger el “interés público”. Como ejemplo de esto último señala el período previo a la crisis financiera, “donde la falta de supervisión adecuada y transparencia casi lleva al colapso de los mercados financieros y a una depresión profunda de la economía”.

*“Admite que en algunos casos las normas no logran el balance adecuado cuando implican cargas excesivas a las empresas frenando la iniciativa empresarial y la innovación.”*

En base a esta exposición de principios sostiene que es necesario aplicarlos a las agencias del gobierno, para proteger la seguridad, salud y medioambiente, al mismo tiempo que se promueve el crecimiento económico. Este es el núcleo de la revisión normativa propuesta para reorganizar un cuerpo de regulaciones que, según el mismo autor, “se ha constituido en un collage de reglas que se solapan

*“Obama sostiene que es necesario aplicar los principios a las agencias del gobierno, para proteger la seguridad, salud y medioambiente...y el crecimiento económico.”*

por las pujas de administradores y legisladores de ambos partidos y la influencia de intereses especiales desde hace décadas”.

El presidente, asimismo, se propone modernizar el sistema a través de medios más accesibles y menos intrusivos para lograr los mismos fines, evaluando cuidadosamente los costos y beneficios. Esto lleva a diseñar la legislación con mayor aporte de expertos, empresas y ciudadanos comunes; a usar la publicación como herramienta para informar a los consumidores de sus opciones en lugar de restringir sus opciones, y a hacer mayor uso de internet. Se busca, en definitiva, una simplificación administrativa para ahorrar tiempo y dinero. Para ello afirma “es esencial partir de observar al sistema como un todo para evitar regulación excesiva, inconsistente o redundante”.

Esto implica, según Obama, desarrollar algunas reglas para nuevos desafíos, así como la eliminación de regulaciones que se contradicen, que no son eficientes o que “son directamente tontas”. Como ejemplo de esto último cita el caso del

tratamiento de la sacarina como un químico peligroso que se dio de baja hace un mes. Otro ejemplo mencionado, en este caso como positivo, es el nuevo estándar de la economía fósil para autos y camiones.

*“Se busca una simplificación administrativa para ahorrar tiempo y dinero, y usar la publicación como herramienta para informar a los consumidores de sus opciones...”*

Finalmente el presidente sintetiza su postura afirmando que la “...economía no es un juego de suma cero, las regulaciones tienen costos”, y que se puede “alcanzar el balance entre hacer más fuerte y competitiva la economía mientras se cumplen las responsabilidades fundamentales entre los ciudadanos”.

La recepción de la medida ha encontrado un eco dispar. Por un lado algunos analistas de la oposición han desestimado la medida aduciendo que se trata de una jugada retórica, pero que en realidad, a través del estudio de las medidas

*“Existe un eco dispar en la recepción de la medida...poniendo de manifiesto que la administración actual está en un contexto político dividido y polarizado donde es más difícil alcanzar un consenso.”*

concretas, no existe voluntad de reducir regulaciones distorsivas. Por otro, críticos que forman parte del propio partido demócrata, como Paul Krugman, piden menos retórica e imaginación y un acuerdo

entre líderes de los partidos para resolver problemas dentro del marco de la ley. Esto pone de manifiesto que la administración actual se encuentra en un contexto político dividido y polarizado donde los dos partidos encuentran difícil alcanzar puntos de consenso.

Trazando semejanzas y desemejanzas probablemente algunos de los principios enunciados por Obama sobre la regulación económica pueden ser de utilidad para nuestro país. Salvando las distancias, por un lado la legislación adolece de ambigüedades y de distorsiones que dificultan la eficacia de la economía, por otro la división del espectro político y la dificultad de alcanzar consensos es crónica, como constatar cualquier observador de la historia argentina.

*“Algunos de los principios enunciados por Obama sobre la regulación económica pueden ser de utilidad para nuestro país.”*

En todo caso, la reflexión y el debate público sobre los principios que rigen nuestra regulación es necesaria si queremos ser una sociedad que se rija por la “igualdad ante la ley”. La otra alternativa es seguir deslizándonos hacia la muy pragmática “ley del más fuerte”, pero aquí no podemos sorprendernos que los débiles queden en el camino, y que la “deuda social”, que adquirimos en las últimas décadas, probablemente se haga crónica a pesar del crecimiento económico de los últimos años.